

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**83****SAN MARTÍN DE LA VEGA**

## ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

En sesión Plenaria del Ayuntamiento de San Martín de la Vega celebrada el 19 de abril de 2023 se adoptó el siguiente acuerdo:

1.º Aprobar inicialmente el Reglamento Municipal por el que se regula la modalidad de prestación de servicios en régimen de teletrabajo en el Ayuntamiento de San Martín de la Vega.

2.º Someter dicha aprobación a información pública y audiencia a los/las interesados/as por el plazo de treinta días hábiles, mediante publicación de anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para la presentación de reclamaciones y sugerencias, surtiendo esta aprobación inicial efectos definitivos si no se presentaren.

3.º Facultar a la Alcaldía-Presidencia para la ejecución de cuantos actos requiera la ejecución del presente Acuerdo.

El Reglamento Municipal por el que se regula la modalidad de prestación de servicios en régimen de teletrabajo y el certificado del acuerdo Plenario pueden consultarse en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de San Martín de la Vega durante treinta días hábiles a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, a efectos de poder proceder a su examen y presentar alegaciones que estimen oportunas durante dicho plazo, según establece el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

San Martín de la Vega, a 28 de abril de 2023.—El alcalde-presidente, Rafael Martínez Pérez.

(03/7.391/23)

